

37907



1
o

1
2
3
4
5
5
7
3

ESCRITURA No. 2014-17-1-12-E01427

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑÍA

LA CHOZA CIA. LTDA.

Copia No. PRIMERA

Fecha 13 JUN 2014

NOTARÍA
XII
Cantón Quito

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CATÓN QUITO



Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA



Dña. Diana María del Pilar Flores Flores

1

ESCRITURA No. 2014-17-1-12-E01427

2

3

4

5

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

6

EN LA COMPAÑÍA

7

8

LA CHOZA CIA. LTDA.

9

10

CEDENTES:

11

Sr. Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre y

12

Sra. María del Carmen del Perpetuo

13

Socorro Delgado Mena

14

15

CESIONARIA:

16

Sra. Diana María Pallares Pinto

17

18

CUANTÍA: USD 138.400,00

19

Di 4^a. copia

20

21

22

HECE

23

24

25

En la ciudad de Quito, capital de la República del

26

Ecuador, hoy, día viernes, trece de junio de dos mil ca-

27

torce (13 de junio de 2014); ante mí, doctora María del

28

Pilar FLORES FLORES, Notaria Decimosegunda de esta

RAZÓN: Siento por tal que el valor de la presente escritura fue cancelada mediante factura número 3303.- Quito, a 13 DE JUNIO DE 2014.

Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda del cantón Quito



1 ciudad y cantón Quito, comparecen: por una parte, co-
2 mo CEDENTES, los cónyuges señor Mario Gabriel An-
3 tonio Pallares Gómez de la Torre y señora María del
4 Carmen del Perpetuo Socorro Delgado Mena de Pallares,
5 casados entre sí, por sus propios y personales derechos;
6 y, por otra parte, como CESIONARIA, la señora Diana
7 María Pallares Pinto, casada con el señor Javier Fer-
8 nando Cárdenas, por sus propios y personales dere-
9 chos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
10 edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces
11 para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy
12 fe, pues me presentan sus documentos de identidad y
13 ciudadanía; y me solicitan que eleve a escritura pública
14 la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:
15 **“SEÑORA NOTARIA:** Sírvase hacer constar en el regis-
16 tro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga
17 la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- IN-**
18 **TERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
19 presente escritura, por una parte, los cónyuges señores
20 Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre y Ma-
21 ría del Carmen del Perpetuo Socorro Delgado Mena de Pa-
22 llares, de nacionalidad ecuatoriana, cada uno por sus
23 propios y personales derechos y a nombre y en represen-
24 tación de la sociedad conyugal que tienen formada, en su
25 calidad de **CEDENTES;** por otra parte, la señora Diana
26 María Pallares Pinto, casada con el señor Javier Fernando
27 Cárdenas Tracquet, por sus propios y personales dere-
28 chos, en su condición de **CESIONARIA.** Los comparecien-

1 tes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
2 Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.-
3 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura
4 pública otorgada el veintitrés de septiembre de mil no-
5 vecientos setenta y cinco (23 de septiembre de 1975),
6 ante el Notario Segundo Suplente del cantón Quito, Li-
7 cenciado Ramiro Rhea Palacios, legalmente inscrita en
8 el Registro Mercantil el seis (6) de noviembre del mismo
9 año, se constituyó la compañía LA CHOZA CIA. LTDA..-
10 **b)** La Junta General Universal de Socios de LA CHOZA
11 CIA. LTDA., reunida el miércoles, cuatro de junio de dos
12 mil catorce (4 de Junio de 2014), resolvió autorizar por
13 unanimidad de votos a su socio Mario Gabriel Antonio
14 Pallares Gómez de la Torre para que ceda y transfiera la
15 totalidad de treinta y seis mil trescientas diecinueve
16 (36.319) participaciones que posee en el capital social
17 de la compañía, en favor de la señora Diana María Pa-
18 llares Pinto. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIO-**
19 **NES.-** En consecuencia, los Cedentes cónyuges Mario
20 Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre y María del
21 Carmen del Perpetuo Socorro Delgado Mena de Pallares,
22 transfieren en favor de la Cesionaria señora Diana Ma-
23 ría Pallares Pinto, la totalidad de treinta y seis mil tres-
24 cientas diecinueve (36.319) participaciones, que poseen
25 en el capital de la compañía, por un valor nominal de
26 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Amé-
27 rica (US \$ 0,04). Luego de esta Cesión, el capital se en-
28 encuentra integrado de la siguiente manera:



SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL TOTAL
DR. JAVIER PALLARES	135.082	51.45	5.403,28
SRA. DIANA MARÍA PALLARES PINTO	94.583	36.04	3783,32
SR. SANTIAGO PALLARES PINTO	32.835	12.51	1.313,40
TOTALES: ...	262.500	100%	10.500

1 **CUARTA.- PRECIO.-** La Cesionaria señora Diana María
2 Pallares Pinto cancela a los Cedentes, cónyuges seño-
3 res Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre y
4 María del Carmen del Perpetuo Socorro Delgado Mena
5 de Pallares, la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO
6 MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 138.400,00) por las
8 TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS DIECINUEVE
9 (36.319) participaciones que de él adquiere, valor que la
10 Cesionaria declara que ha pagado el precio estipulado
11 al contado, el mismo que los Cedentes, confiesan ha-
12 berlo recibido a su entera satisfacción, sin tener que
13 hacer en lo posterior ningún reclamo por este concep-
14 to.- **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la ce-
15 lebración de la presente escritura pública, hasta su ins-
16 cripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de la
17 Cesionaria. **SEXTA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes
18 por sus propios derechos, aceptan el presente contrato
19 en todas sus partes. **CONCLUSIÓN.-** Usted, señor Nota-
20 rio, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo,
21 confiriéndome cuatro (4) copias certificadas. (Firmado)
22 Doctor Javier Pallares, Registro Profesional un mil
23 doscientos sesenta y ocho (1268) del Colegio de Abo-

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CHOZA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles cuatro de junio del dos mil catorce, se reúnen en las oficinas de la compañía LA CHOZA CIA. LTDA., ubicadas en la Av. 12 de Octubre N-24-551 y Luis Cordero, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	135.082
SR. MARIO PALLARES GOMEZ DE LA TORRE, por sus propios derechos	36.319
SRA. DIANA PALLARES PINTO, por sus propios derechos	58.264
SR. SANTIAGO PALLARES PINTO, por sus propios derechos	32.835
TOTALES.....	262.500

Cada participación tiene un valor nominal de US\$0,04, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

La Presidente de la compañía señora Diana María Pallares Pinto, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por la Presidente de la compañía, señora Diana María Pallares Pinto, razón por la cual instala la sesión y, a las diez horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Ignacio Pallares Palacios.-

Procediendo a conocer el Primer y Unico punto del Orden del Día, manifiesta el señor Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre, el deseo de ceder la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía, es decir 36.319 participaciones, equivalente al 13.84%;* encontrándose presente la socia Diana Pallares Pinto, por sus propios derechos, expresa su interés en adquirir estas participaciones. A continuación el socio doctor Javier Pallares Gómez de la Torre expresa igualmente su deseo de vender la totalidad de las participaciones que tiene



en el capital social de la Compañía, es decir 135.082 participaciones, equivalente al 51.45%. A este respecto la socia Diana Pallares Pinto, manifiesta su interés de adquirir 62.917 participaciones y el socio Santiago Pallares Pinto, expresa el interés de adquirir la diferencia; es decir, 72.165 participaciones. De esta forma las participaciones de los socios en el capital social de la Compañía es el siguiente: Diana Pallares Pinto, 157.500 participaciones equivalente al 60%; y, Santiago Pallares Pinto 105.000 participaciones, equivalente al 40%.

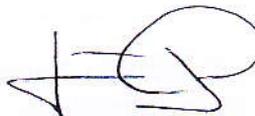
En consecuencia, los Cedentes Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre y doctor Javier Pallares Gómez de la Torre, transfieren a favor de los Cesionarios Diana Pallares Pinto y Santiago Pallares Pinto, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 36.319 participaciones y 135.082 participaciones respectivamente, autorizándose se proceda con la legalización de esta cesión.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, la Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

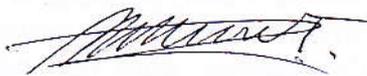
Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. La Presidente levanta la sesión a las 11:30 horas.



**SR. IGNACIO PALLARES P.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



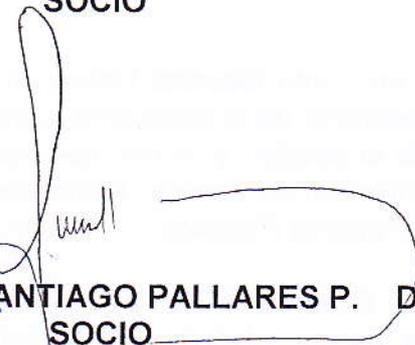
**SRA. DIANA PALLARES P.
PRESIDENTE**



**SR. MARIO GABRIEL A. PALLARES
SOCIO**



**SRA. DIANA PALLARES P.
SOCIO**



**SR. SANTIAGO PALLARES P. DR. JAVIER PALLARES GOMEZ DE LA TORRE
SOCIO SOCIO**

CERTIFICACION

IGNACIO PALLARES PALACIOS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía LA CHOZA CIA. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la prenombrada compañía celebrada el día miércoles 4 de Junio del 2014, autorizó al socios Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre, para que ceda la totalidad de participaciones que posee en el capital social de la compañía, es decir 36.319 participaciones, a favor de la señora Diana María Pallares Pinto, por un valor nominal de US\$0.04.

Atentamente,



**SR. IGNACIO PALLARES PALACIOS
GERENTE GENERAL**

Quito, 04 de Junio del 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170180095-3

NOMBRES Y APELLIDOS
FALLARES GOMEZ DE LA TORRE MARIO GABRIEL A

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
04 JUNIO 1938

REG. CIVIL 002-1-0124-02167 M

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1938

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3333V2242

NACIONALIDAD EST. CIVIL CASADO MARIA DEL C DELGADO

INSTRUCCION PROF/OCCUP SECUNDARIA AGRICULTOR

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JAIME FALLARES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARTHA GOMEZ DE LA TORRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 15/07/2002

FECHA DE CADUCIDAD 15/07/2014

FORMA No. REN 0095279
Pch

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO

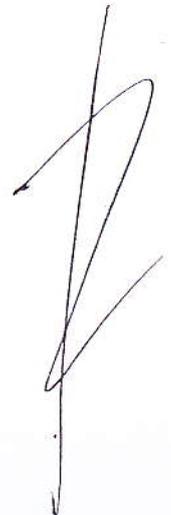


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d.
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 13 JUN 2014

NOTARIA
XII

Maria del Pilar Flores Flores
Dra. Maria del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170249175-2

DELGADO MENA MARIA DEL CARMEN DEL PERPETUO S

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
10 SEPTIEMBRE 1946

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-1 0515 05140 F

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1946

Carmen de Pallas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V3222

CASADO MARIO PALLARES

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CARLOS DELGADO

Laura Mena

QUITO 11/10/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE EMISION

FORMA No. REN 1657779
Pch




FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

257-0031 NÚMERO 1702491752 CÉDULA

DELGADO MENA MARIA DEL CARMEN
DEL PERPETUO SOCORRO

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR

PARROQUIA

Quindocosta
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi-
Quito, 13 JUN 2014

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170966748-7

APellidos y Nombres
**PALLARES PINTO
DIANA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**QUITO
RENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1981-12-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
**JAVIER FERNANDO
CERDENAS TRAGUET**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E33462342

APellidos y Nombres del Padre **PALLARES SANTIAGO HERNAN**
APellidos y Nombres de la Madre **PINTO MARIA MARGARITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2013-04-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-22

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 **1709667487**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALLARES PINTO DIANA MARIA

RICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
PROVINCIA **PURHICO**
QUITO **0**
CANTÓN **0** ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, **13 JUL 2014**

[Firma]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Firma]



Dra. María del Pilar Flores

1 gados de Quito”.--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
2 OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS
3 SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A
4 ESCRITURA PÚBLICA CON TODOS SUS EFECTOS LE-
5 GALES). Leída esta escritura a los comparecientes por
6 mí, la Notaria, se ratifican en ella y firman conmigo en
7 unidad de acto de todo lo cual doy FE.—

8

9

10

11 Sr. Mario Gabriel Antonio Pallares Gómez de la Torre

12 c.c. 170160095-3

13

14

15

16 Sra. María del Carmen del Perpetuo Socorro Delgado Mena

17 c.c. 170249175-2

18

19

20 Sra. Diana María Pallares Pinto

21 c.c. 1709667487

22

23

24

25

26

27

28

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Se otorgó hoy an-



te mí; y, en fe de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES en la compañía LA CHOZA CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges señor MARIO GABRIEL ANTONIO PALLARES GÓMEZ DE LA TORRE y señora MARÍA DEL CARMEN DEL PERPETUO SOCORRO DELGADO MENA en favor de la señora DIANA MARÍA PALLARES PINTO, sellada y firmada, en Quito, a trece de junio de dos mil catorce.- HECE.-


Dra. María del Pilar Flores Flores
Notaria Decimosegunda
Quito



RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía LA CHOZA CIA. LTDA., otorgada ante el Licenciado Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo Suplente del Cantón Quito, el día 23 de Septiembre de 1975, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo. Tome nota de la Cesión de Participaciones, contenida en el presente instrumento, otorgado en la Notaria 12ª. del Cantón Quito, el 13 de Junio del 2014.- Quito, a 18 de Junio del 2014.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 37901

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24014
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	573
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701800953	PALLARES GOMEZ DE LA TORRE MARIO GABRIEL A	Quito	CEDENTE	Casado
1709667487	PALLARES PINTO DIANA MARIA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA CHOZA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	262500,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 36319 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 837 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE NOVIEMBRE DE 1975, TOMO: 106.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

